

Pedido de cotización para el expediente N°: 31386
ANALISIS MICROCLIMA LABORAL

Directa por Bajo Monto 3355

Apertura: 16/12/2020 Hora: 13:00

Foja 1

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	369720	51464109	ANALISIS DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	38	0			ARS		
2)	369721	51464117	ANALISIS DE MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLES EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	16	0			ARS		
3)	369722	51464133	ANALISIS DE NIEBLA ACIDA EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	7	0			ARS		
4)	369723	51464141	ANALISIS DE NIEBLA DE ACEITE EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA	Servicio	3	0			ARS		
5)	369724	51464168	ANALISIS DE FORMALDEHIDO EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	6	0			ARS		
6)	369725	51464192	ANALISIS DE CROMO EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0			ARS		
7)	369726	51464206	ANALISIS DE NIQUEL EN AMBIENTE LABORAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0			ARS		

Lic. LORENA RUIZ IBÁÑEZ
 JEFE DE SECCION
 lunes 16 de diciembre de 2020
 S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANDREA LAPADULA
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Pedido de cotización para el expediente N°: 31386
ANÁLISIS MICROCLIMA LABORAL
Directa por Bajo Monto 3355
Apertura: 16/12/2020 Hora: 13:00

Foja 2

8)	369729	51464222	ANÁLISIS DE PERCIOROETILENO EN AMBIENTE LABORAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	1	0				ARS			
9)	369730	51464231	ANÁLISIS DE CARGA TÉRMICA EN AMBIENTE LABORAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
10)	369731	51464257	ANÁLISIS DE HUMO DE SOLDADURA EN AMBIENTE LABORAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
11)	369732	51464214	ANÁLISIS DE HIDROCARBUROS EN AMBIENTE LABORAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	3	0				ARS			
12)	369733	51464346	ANÁLISIS DE MONÓXIDO DE CARBONO EN AMBIENTE LABORAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	3	0				ARS			
13)	369734	51464320	ANÁLISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	6	0				ARS			
14)	369735	51464338	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	3	0				ARS			
15)	369736	51464273	ANÁLISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE DIOXIDO DE AZUFRE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
16)	369737	51464281	ANÁLISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE ÓXIDO DE NITRÓGENO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
17)	369738	51464290	ANÁLISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE MONÓXIDO DE CARBONO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	4	0				ARS			
18)	369739	51464303	ANÁLISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE CROMO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
19)	369740	51464311	ANÁLISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE NIQUEL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	2	0				ARS			
20)	369741	51464249	ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE EFLUENTES LÍQUIDOS EN PLANTA RETIRO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTA	Servicio	3	0				ARS			

lunes, 30 de noviembre de 2020

Dra. ANDREA LAMABULÁ
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



Pedido de cotización para el expediente N°: 31386
ANALISIS MICROCLIMA LABORAL

Directa por Bajo Monto 3355
Apertura: 16/12/2020 Hora: 13:00

21)	369742	51465635	TOMA DE MUESTRA DE AGUA EN FREATIMETRO Y ANALISIS DE LABORATORIO CON PROTOCOLO DE OPDS - SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA	Servicio	3	0		ARS		
22)	369743	51464273	ANALISIS DE EFLUENTES GASEOSOS DE DIOXIDO DE AZUFRE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	3	0		ARS		
23)	369763	51466401	ANALISIS DE PARAMETROS DE EFLUENTES LIQUIDOS EN PLANTA DON TORCUATO - SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Servicio	3	0		ARS		

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
TOTAL _____

Lic. LORENA RUIZ IBÁÑEZ
JEFE DE SECCION
COMISARIAS NACIONALES
B.127 SAN PEDRO DE MOREDA

Dra. ANDREA TABADUELA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MOREDA

Firma y sello del oferente

Pedido de cotización para el expediente N°: 31386

ANÁLISIS MICROCLIMA LABORAL

Directa por Bajo Monto 3355

Apertura: 16/12/2020 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. La oferta deberá ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

SE ADJUDICARAN TODOS LOS RENGLONES A UN MISMO OFERENTE.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

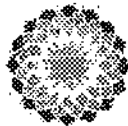
Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alcuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM



S.R. CASA DE MONTEJA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464109

DESCRIPCION: Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

S.F. CASA DE MONEDA



Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464117

DESCRIPCION: Análisis de Material Particulado respirables en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m^3 y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

S. E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464133

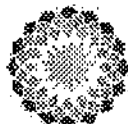
DESCRIPCION: Análisis de Niebla Ácida en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

124



S.E. CASA DE MONTEJA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464141

DESCRIPCION: Análisis de Niebla de Aceite en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

15



S.R. CASA DE MONTEMA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464168

DESCRIPCION: Analisis de Formaldehido en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los analisis, se conformaran con seguridad e higiene.



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464192

DESCRIPCIÓN: Análisis de Cromo en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- Tiempo de muestreo
- Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- Contaminante atmosférico evaluado.
- Tiempo de muestreo.
- Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- Constatación de la calibración del equipo de medición.
- Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464206

DESCRIPCION: Análisis de Níquel en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

S.E. CASA DE MONEDA



11

Anexo de Especificaciones Técnicas

S. R. CASA DE MONEDA



Nº DE ARTICULO: 51464222

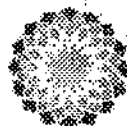
DESCRIPCION: Análisis de Perclorotileno en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

98



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464231

DESCRIPCION: Analisis de Carga térmica en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente.
- c) Agente físico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado de temperaturas de globo, bulbo húmedo y bulbo seco; expresado ° C.
- f) Conclusiones acorde a los parámetros permisibles de la Ley 19587.
- g) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- h) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

10



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464257

DESCRIPCION: Análisis de Humo de soldadura en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464214

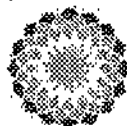
DESCRIPCION: Análisis de Hidrocarburos en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

112



S.R. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464346

DESCRIPCION: Análisis de Monóxido de carbono en ambiente laboral

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

113



S. E. CASA DE MONTEBA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464320

DESCRIPCION: Analisis Bacteriológico de agua

El oferente deberá realizar la siguiente toma

- a) Toma de muestra
- b) Analizar muestreo de acuerdo a los parámetros solicitados en la ley 19587, Dec 351/79
- c) Parámetros a analizar:
Características Microbiológicas: Bacterias coliformes, Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa, aerobios mesófilos viables totales, recuento

11/5



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464338

DESCRIPCION: Análisis Fisicoquímico de agua

El oferente deberá tomar muestras de los siguientes puntos, de acuerdo a las características físicas y químicas, mencionado en el artículo 58º de la resolución 523/1995

- a) Características físicas: Turbiedad, Color, Olor
- b) Características Químicas: Sustancias inorgánicas, Amoníaco, Aluminio residual, arsenico, cadmio, cianuro, Cinc, Cloruro, Cobre, Cromo, Dureza total, Fluroro

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

115



S.R. CASA DE MONTEJA

Anexo de Especificaciones Técnicas

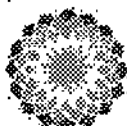
Nº DE ARTÍCULO: 51464273

DESCRIPCION: Análisis de efluentes gaseosos de Dióxido de Azufre (SO₂)

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.



S.F. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464281

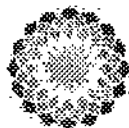
DESCRIPCION: Análisis de efluentes gaseosos de Oxido de Nitrógeno (NOx)

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

107



S.E. CASA DE MONTEA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51464290

DESCRIPCION: Análisis de efluentes gaseosos de Monóxido de Carbono (CO)

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

118-



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464303

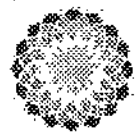
DESCRIPCION: Análisis de efluentes gaseosos de Cromo

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

118



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 5.1464311

DESCRIPCION: Analisis de efluentes gaseosos de Niquel

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg, Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº Artículo: 51464249

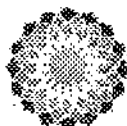
DESCRIPCION: Análisis de Parámetros de efluentes líquido

A – El oferente deberá analizar los parámetros de calidad acorde al Anexo A Límites Permisibles, establecidos en la Resolución 79.179/90, para los análisis solicitados en Planta Retiro.

Las muestras serán tomadas por personal de Seguridad e Higiene de Planta Retiro

Los Puestos donde se efectuarán los análisis, se conformarán con seguridad e Higiene

11 29



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTÍCULO: 51465635

DESCRIPCION: Toma de muestra de agua en freaticmetro y análisis de laboratorio.

Descripción ampliada: Toma de muestra de agua en freaticmetros y análisis de laboratorio con protocolo de OPDS. Planta Don Torcuato

- Se tomara 1 muestra de agua subterránea en freaticmetro.
- Las mismas se deberán realizar mediante cadena de custodia con Protocolo de la OPDS. (en envases cerrados herméticamente y rotuladas)
- El Laboratorio que efectué el análisis de las muestras de estar habilitado en la OPDS.
- El laboratorio deberá analizar en cada muestra de agua, los parámetros correspondientes a los análisis Físicoquímico, Bacteriológico, Hidrocarburos y Btx.



S.E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Nº DE ARTICULO: 51464273

DESCRIPCION: Análisis de efluentes gaseosos de Dióxido de Azufre (SO₂)

El oferente deberá detallar en el informe técnico a presentar:

- a) Tiempo de muestreo
- b) Variables atmosféricas del día de las determinaciones como temperatura ambiente, velocidad del viento en m/seg. Dirección del viento y humedad relativa ambiente.
- c) Contaminante atmosférico evaluado.
- d) Tiempo de muestreo.
- e) Resultado expresado en mg/m³ y/o ppm.
- f) Constatación de la calibración del equipo de medición.
- g) Puesto de trabajo donde se realiza la medición.

Los puestos donde se efectuaran los análisis, se conformaran con seguridad e higiene.

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº Artículo: 51466401

DESCRIPCION: Análisis de Parámetros de efluentes líquido

A – El oferente deberá analizar los parámetros de calidad de las descargas, límite admisibles para conducto pluvial o cuerpo de agua superficial acorde anexo II de la Resolución A.D.A Nº 366/2003.- Grupo I, II, III, IV para los solicitados para **planta**

Don Torcuato

Las muestras serán tomadas por personal de Seguridad e Higiene de Planta

Don Torcuato.

Los Puestos donde se efectuarán los análisis, se conformarán con seguridad e Higiene



CLAUSULAS PARTICULARES

Directa por Bajo Monto N° 3355

Expediente N° 31386

OBJETO: ANALISIS MICROCLIMA LABORAL

Presentación de ofertas:

Deberá presentar sus cotizaciones exclusivamente a través del sitio web www.casademonedagob.ar/contrataciones en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

Consultas	Presentación de Ofertas	Hasta el 16/12/2020		Hasta las 13:00	Exclusivamente por http://www.casademonedagob.ar/contrataciones/
		Inicio	Fin		
Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas				9:00- 17:00	maria.raymelli@casademonedagob.ar o compras@casademonedagob.ar
Lugar					

Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO DEBERAN INDICAR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA EL CUAL SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.

Lugar de Entrega: Puesto Sitio en Pedro Zanni 370 CABA, de 09:30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato Sitio en Ruta Pampeana Km. 25,500 DON TORCUATO.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas móviles
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
compras@casademonedagob.ar
www.casademonedagob.ar

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



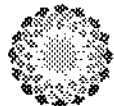
Foja Nº 29

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas móviles
TEL-FAX: (0541) 5776 3400
cmcompras@casademonedargob.ar
www.casademonedargob.ar

(C 11)



S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 30

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.
2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reinidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reinidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaran posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incumpla en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella. Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 31

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CCEA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas.

de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

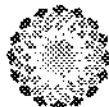
Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal. La Gerencia usará no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CCEA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas telefónicas
TEL-FAX: (0541) 5776 3400
comcompra@casademonedargob.ar
www.casademonedargob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 32

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las regulaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.



Foja Nº 33

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas rotativas
TEL/FAX: (0541) 5776 3400
comcompra@casademonedargob.ar
www.casademonedargob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 34

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamamos como el referido, y a fin de tomar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

AV. ANTA RIMDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas móviles
TEL-FAX: (0541) 5776 3400
cmcompra@casademonedargob.ar
www.casademonedargob.ar



Foja Nº 35

ACTA DE COMPROMISO DE CONDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 3400
cmcompromiso@casademonedas.gov.ar
www.casademonedas.gov.ar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enuncidados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.
NO	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cual de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

[Handwritten signature]

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(Marque con una X donde corresponda)

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

Vinculo

En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.		
La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	SI	NO

(Marque con una X donde corresponda)

Vinculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enuncados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Tipo de declarante: Persona física

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		
No se exige información adicional		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

[Handwritten signature]

Gerente de Compras – Andrea Lapadula	Hasta \$ 2.500.000
Gerente General de Administración Anastasia Adem	Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000
Presidente – Rodolfo Gabrielli	Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000
Directorio Rodolfo Gabrielli – Andrés Vasiladis	Más de \$ 15.000.000
Funcionarios Autorizantes	Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)

Resolución 11-E/2017
En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECMI informa:

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Vigente desde el 01/02/2020





S. E. CASA DE MONEDA

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por periodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
	Ofertante o Proponente
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional Nº 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraran condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.

- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

- Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:
- En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
 - De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
 - En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
 - En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
 - En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - Recargos y derechos aduaneros.
 - Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

- Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECIM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

d) Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECIM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECIM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

- b) Con pagares a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presentarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuviere debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



S.E. CASA DE MONEDA

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de precios:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).

- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de plazos cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al AREA DE COMPRAS NACIONALES o AREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina Nº 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a comcompras@casademonedatgob.ar o importaciones@casademonedatgob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.

- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rige el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Errogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega - Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirirlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indetectablemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.

- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail

comproveedores@casademonedatob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail

cmtesoreria@casademonedatob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta

▪ Sucursal.

▪ C.U.I.T.

▪ C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G. N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- ii) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los rengiones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de traccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo traccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

- f) A pedido de la Gerencia referente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeitada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM. Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado. SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación. Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

